TERCERA

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BELLEMART S.A..

OTORGADA POR:	ANA MARIA PROAÑO BURBANO
CUANTIA:	INDETERMINADA
FECHA:	QUITO, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Dr. Marco Vela Vasco
QUITO-ECUADOR
NOTARIA VIGESIMO PRIMERO

0003001

ACTUACION No. 728

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BELLEMART S.A.

OTORGADA POR: ANA MARIA PROAÑO BURBANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, ante mí, doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la señorita ANA MARIA PROAÑO BURBANO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía BELLEMART SOCIEDAD ANÓNIMA, según documento adjunto. La compareciente es soltera, ecuatoriana, mayor de edad, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la siguiente reforma de estatutos de la compañía BELLEMART SOCIEDAD ANONIMA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura la señorita ANA MARIA PROAÑO BURBANO, en su calidad de Gerente General y

representante legal de la compañía BELLEMART SOCIEDAD ANONIMA conforme lo acredita la copia certificada del nombramiento que se agrega. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y domiciliada en la ciudad de Quito. CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a) BELLEMART SOCIEDAD ANONIMA se constituyó mediante escritura pública celebrada el tres de mayo de dos mil ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito Doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita el siete de agosto del mismo año. b) Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de febrero de dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de mayo del mismo año, la compañía BELLEMART reformó los estatutos. c) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el once de septiembre de dos mil doce resolvió reformar el objeto social y en consecuencia, reformar los estatutos de la compañía, autorizando a la Gerente General para que eleve a escritura pública dicha reforma de estatutos. CLAUSULA SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, la compareciente señorita ANA MARIA PROAÑO BURBANO, Gerente General de BELLEMART SOCIEDAD ANONIMA, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el once de septiembre de dos mil doce, declara que reforma el objeto social de la compañía, y, en consecuencia se reforma el Artículo CUARTO de los Estatutos, añadiendo los literales j) y k) que dirán lo siguiente: ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía es el siguiente: j) La prestación de servicios de

tratamiento facial, corporal, maquillaje en general y toda actividad de servicios relacionados con la cosmética y la cosmetología; k) Participar en contratos, licitaciones, subastas, concursos de ofertas, ya sean públicos o privados, relacionados con el objeto social. 0000002 CLAUSULA TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan los siguientes documentos habilitantes: Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el once de septiembre de dos mil doce; el nombramiento de Gerente General de la Compañía otorgado a favor de la señorita Ana María Proaño Burbano. El señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente Escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que se halla debidamente firmada por el doctor Jaime Martínez Hervas, matrícula profesional número veintinueve veintiséis, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que le fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura a la compareciente, ésta se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Ana María Proaño

ANA MARIA PROAÑO BURBANO

C.C. 17-1049588-6

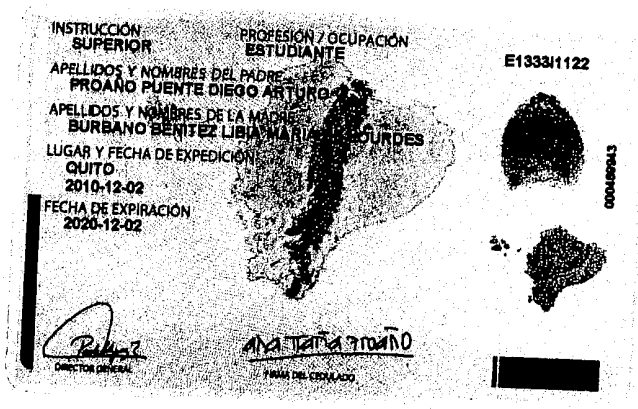

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

227-0019	1710495886
NÚMERO	CÉDULA

PROAÑO BURBANO ANA MARIA

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
LA FLORESTA	–
PARROQUIA	ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE BELLEMART S.A. CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

0000003

En el local de la Compañía ubicado en la Calle El Tiempo N.37-72 y El Comercio de la ciudad de Quito, siendo las 17h00 del día 11 de septiembre del 2012, se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de BELLEMART S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas:

Ana María Proaño Burbano, propietaria de 6460 acciones de US$10 cada una, por un valor total de US$64.600 dólares.

Diego Arturo Proaño Puente, propietario de 73 acciones de US$10 cada una por una valor total de US$730 dólares.

CAPITAL TOTAL REPRESENTADO us$65.330

Preside la sesión el señor doctor Diego Proaño Puente y actúa como Secretario la gerente general señorita Ana María Proaño Burbano, de acuerdo con los estatutos de la compañía

En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas resuelven en constituirse en junta general extraordinaria universal, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. **Resolver sobre la reforma de Estatutos de la compañía.**

La señorita Ana María Proaño Burbano manifiesta que es necesaria una reforma de estatutos, particularmente en lo que se refiere al objeto social, ampliando a otras actividades como servicios de tratamientos faciales, corporales, maquillaje y toda actividad de servicios relacionados con la cosmética y la cosmetología; además, que la compañía pueda participar en licitaciones y concursos de ofertas, ya sean públicos o privados.

En virtud de lo expuesto, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelve reformar el Artículo cuarto de los estatutos añadiendo los literales j) y k), que dirán lo siguiente:

Artículo Cuarto.- Objeto Social.-

El objeto de la compañía es el siguiente:

j) La prestación de servicios de tratamiento facial, corporal, maquillaje en general y toda actividad de servicios relacionados con la cosmética y la cosmetología;

k) Participar en contratos, licitaciones, subastas, concursos de ofertas, ya sean públicos o privados, relacionados con el objeto social.

Se faculta a la gerente general a fin de que proceda al otorgamiento de la escritura pública de reforma de estatutos y para que realice todas las gestiones en orden a su perfeccionamiento legal.-

A continuación se concede un receso para la redacción de esta Acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada sin modificaciones, y la suscriben todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, ratificando las resoluciones adoptadas.

Siendo las 18h00 se levanta la sesión.

DIEGO PROAÑO PUENTE
PRESIDENTE

ANA MARIA PROAÑO BURBANO
GERENTE GENERAL SECRETARIA AD-HOC

RE.
FECHA: 15-04-2010

DI COPIAS

P R O T O C O L I Z A C I O N

DR. MARCELO DUEÑAS VELOZ
ASESOR LEGAL
Dir. Avda. Amazonas 239 y Jorge Washington
Of.102-103
Edificio Álvarez-Burbano
Telfs. 2528009-2545598 Telefax: 2500560
E-mail: mduenas@punto.net.ec

Quito, a 14 de abril del 2010

Señor
NOTARIO DEL CANTON QUITO
Presente.-

De mis consideraciones

Adjunto a la presente señor Notario sírvase encontrar original del Nombramiento de Gerente General de la Compañía BELLEMART S.A, de fecha 30 de marzo del 2010, recaído en la persona de la Abogada ANA MARIA PROAÑO BURBANO, con cédula de ciudadanía 171049588-6.

Documento que solicito se sirva PROTOCOLIZARLO, debiéndose dejar las receptivas copias cerificadas en sus archivos.

Atentamente.

Dr. Fernando Tatamués Vozmediano
Mat. 10293 CAP

Notaria Trigesima Segunda
Dr. Ramiro Dávila Silva Notario

5204

bellemart S.A.

Quito Distrito Metropolitano, 30 de Marzo de 2010

Señorita Abogada
ANA MARÍA PROAÑO BURBANO
Presente.-

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BELLEMART S.A. celebrada el 30 de Marzo de 2010, tuvo a bien reelegirle a usted Gerente General de la Compañía, por un periodo de cinco años más, teniendo además la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

Atentamente,

Ingrid Hoyos Raad
SECRETARIA AD-HOC
C.I. 0800510166

Acepto la reelección a la Gerencia General de Bellemart S.A. y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y Estatutos Sociales de la Compañía, en Quito a los 30 días del mes de Marzo de 2010.

Atentamente,

Ana María Proaño
Abg. Ana María Proaño Burbano
C.I. 171049588-6

La Compañía BELLEMART S.A se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de Mayo de 2000, fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el No.2017, Tomo No. 131, de fecha 7 de agosto del mismo año.

El Tiempo N°. 37-72 y El Comercio • Telf.: 2253-710 / 2458-033 / 3520-229
Fax: 2253-707 • E-mail: diegoproanio@bellemart.com.ec P.O. BOX: 1717-730
Quito - Ecuador

Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

0000005

TOCOLIZACION: A petición del Doctor Fernando Tatamués Vozmediano, con matrícula profesional número diez mil doscientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, hoy día y en tres fojas útiles, incluyendo la que contiene esta razón, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Octava actualmente a mí cargo Doctora JEANNETH BRITO SOLORZANO, Notaria Décima Suplente del Cantón Quito, encargada de la Notaria Octava del mismo Cantón, por licencia concedida al Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, mediante acción de personal número seis seis cinco guión DP guión DPP de ocho de abril del dos mil diez, suscrita por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, la respectiva petición y el nombramiento original del Gerente General de la Compañía BELLEMART S.A. de treinta de marzo del dos mil diez.- Quito, a quince (15) de abril del dos mil diez.- La Notaria (firmado) Doctora Jeanneth Brito Solórzano.- NOTARIA DECIMA SUPLENTE.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA NUMERO DOS, sellada y firmada, en Quito, a quince (15) de abril del dos mil diez.-

LA NOTARIA

DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO
Notaria Décima Suplente del Cantón Quito,
encargada de la Notaria octava del mismo Cantón.

Notaria Trigésima Segunda
Dr. Ramiro Dávila Silva · Notario

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4194 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 14 ABR 2010

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 2 foja (s) útil (es)

Quito a, 07 JUL. 2010

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA sellada y firmada en Quito, 20 de septiembre del 2012.-

Dr Marco Vela Vasco
QUITO-ECUADOR
NOTARIA VIGESIMO PRIMERO

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

RAZON: Tomé nota de la Resolución Nº SC.IJ.DJC.Q.12.005411 de 17 de octubre del 2012, mediante la cual el Intendente de Compañías de Quito, resuelve aprobar la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía "BELLEMART S.A.", a que se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente matriz.- Quito, 24 de octubre del 2012.

0000006

Dr. Marco Vela Vasco
QUITO-ECUADOR
NOTARIA VIGESIMO PRIMERO

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

ESPACIO
EN
BLANCO

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE BELLEMART SOCIEDAD ANONIMA,** de fecha 03 de mayo del 2000; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.12.005411, de fecha 17 de octubre del 2012, que Aprueba la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, 07 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.**

0000007

Notaria Décimo Octava QUITO-ECUADOR Dr. Enrique Díaz B.

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 y Av. Colón
E-mail: notary18@notary18.com
Quito - Ecuador

0000008

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de octubre del 2.012, bajo el número **3823** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2017 del Registro Mercantil de siete de agosto del año dos mil diez, a fs 2889, Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***"BELLEMART S.A."***, otorgada el 19 de septiembre del 2.012, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **40716.-** Quito, a dieciséis de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/lg.-

Resp.: 14